GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM 110
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA LIGA INFANTIL VALLE ALTO, PROPUESTA LIVAI, PARA CUBRIR GASTOS DE UNIFORMES Y EFECTOS DEPORTIVOS, POR LA CANTIDAD DE $3,500.00; Y PARA OTROS FINES".

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio de Ponce recibió una solicitud de donativo de parte de la Liga Infantil Valle Alto para la compra de uniformes y efectos deportivos, denominando esta petición como Propuesta Livai; en está Propuesta le brindan a la juventud ponceña y de pueblos limítrofes la opotunidad de desempeñarse en el deporte del baseball;

POR CUANTO: La Liga Infantil Valle Alto tiene como propósito fundamental crear conciencia en niños y jovenes sobre la importancia y significado de "mente sana en cuerpo sano", alejando de las calles a nuestra juventud;

POR CUANTO: Esta liga lleva de 23 años establecida, realizando actividades en pro del deporte y la recreción especialmente para nuestra juventud;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce y su Honorable Alcalde reconoce la labor que rinde este grupo de personas para con nuestra juventud.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE., PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Tres Mil Quinientos ($3,500.00) Dólares** a la Liga Infantil Valle Alto, para cubrir gastos de compra de uniformes y efectos deportivos. Dicho donativo sera entregado al Presidente de la liga Sr. Luis R Arroyo, calle 6 #1057, Urb. Valle Alto, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-840-7582.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Honorable Asamblea Municipal de Ponce, si alguno; informe que deberá someterse al Director de la Oficina de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCIÓN TERCERA: La Oficina de Presupuesto y de Finanzas tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN CUARTA: Los Directores de la Oficina de Presupuesto y Finanzas deberá realizar los ajustes de rigor para que se cumpla esta Resolución en todas sus partes.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución, comenzará a regir inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2001.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/invo

Revisado por: DRC

Res 110 Donativo LIGA INFANTIL VALLE ALTO $3,500.00 1nov01 invo

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 110,** Serie de 2001-2002, **"CON EL PROPOSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA LIGA INFANTIL VALLE ALTO, PROPUESTA LIVAI, PARA CUBRIR GASTOS DE UNIFORMES Y EFECTOS DEPORTIVOS, POR LA CANTIDAD DE $3,500.00; Y PARA OTROS FINES"**; aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día martes, 13 de noviembre de 2001 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 13 de noviembre de 2001, debidamente certificada al Alcalde del día miércoles, 14 de noviembre de 2001, y éste la firmó el día jueves, 15 de noviembre de 2001.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 16 de noviembre de 2001.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lmj/6